



12 hombres en pugna: hombres y masculinidades en el conflicto Las Bambas

12 hombres en pugna (*12 angry men* en inglés), es un clásico del cine norteamericano estrenado en 1957, con la actuación estelar de Henry Fonda y la dirección del famoso Sidney Lumet. La alusión a la película se debe a que en la mesa de diálogo —que se realizó en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, el sábado 6 de marzo pasado— también había 12 hombres tratando de lograr el consenso, no para condenar a nadie sino para buscar una ruta hacia la solución al conflicto en Las Bambas.

Si bien se nota en la foto la presencia de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Paola Bustamante, ella simboliza la excepción que confirma la regla: los conflictos sociales son procesos masculinizados, no solo por la presencia protagónica de hombres en la toma de decisiones pugnando por lograr resultados y soluciones, sino también por la forma cómo los distintos actores se manejan a lo largo de este tipo de procesos, como veremos líneas abajo. Asimismo, las mesas de diálogo configuran espacios donde se encuentran diversos tipos de masculinidades que tratarán de desplegar lo mejor de su agencia en el afán de prevalecer o lograr soluciones aceptables a sus intereses y necesidades. Estas ideas nos ayudarán a comprender, por tanto, que los conflictos sociales no son neutrales al género.

El inicio de la mediación

En algunos casos existe cierta resistencia a aceptar la actuación de terceros como mediadores o facilitadores. A uno de los actores, más que a los otros, le puede parecer que se está “perdiendo cara” o la tan valorada imagen social frente a sus pares o ante los demás, apareciendo como un hombre débil, lo cual produce miedo y ansiedad a la mayoría de hombres, que suelen ser los protagonistas de los conflictos. También podría dar la imagen de ineficiente o “poco exitoso” en

la gestión de la crisis o conflicto razón por la cual ha sido necesaria la ayuda externa o, por último, el aceptar a un tercero puede interpretarse por la contraparte como una señal de debilidad, que pueda envalentonarla siendo aún más agresiva. Los terceros facilitadores o mediadores deberán ingresar a la esfera del conflicto siendo muy considerados con todas las partes para evitar afectar su orgullo y generar falsas percepciones que perturben el desarrollo del conflicto.

Los asesores

Uno de los grandes impases que afectó duramente la gestión del conflicto fue la detención del Presidente de la Comunidad Campesina (CC) de Fuerabamba, Gregorio Rojas, y de sus asesores legales, los hermanos Chávez Sotelo, conocidos por su estilo agresivo de hacer las cosas y, por supuestamente, ser parte de una organización criminal que ha cometido delitos de extorsión. Liberado Gregorio Rojas, él y los dirigentes comunales de la zona de Las Bambas exigieron, entre otros puntos, la liberación de los asesores para iniciar el diálogo. En los medios se preguntaban cómo así era posible que los dirigentes de Fuerabamba tuvieran una asesoría de esa naturaleza.

En principio, siguiendo la tipología de masculinidades de R. Connell, cabría entender qué tipo de masculinidades representan los señores del Gobierno Nacional y de la Empresa, y los señores de las CC de Cotabambas. Los funcionarios de la empresa y del gobierno representan o se acercan a la denominada “masculinidad hegemónica”; es decir, aquella que crea un discurso convincente que seduce y alinea a aquellos grupos que se encuentran en relación de subordinación obteniendo su aquiescencia y que, en relación con los demás, ejerce su poder, no solo sobre las mujeres sino sobre los hombres diferentes a ellos. En el mundo occidental esta masculinidad se refiere al hombre heterosexual, fuerte, viril, inexpresivo, exitoso y poderoso. De otro lado, los dirigentes quechuablantes de las CC del entorno de Las Bambas, representan a la denominada “masculinidad marginada”, generalmente asociada a grupos subalternizados por otros ejes de jerarquización basados en la raza, la etnia y la clase social entre otros factores, que lleva a que algunos los consideren y traten como “ciudadanos de segunda clase”, tal como lo dijo un tristemente célebre ex presidente. En este caso se trata de poblaciones indígenas quechuablantes, que por más que hayan recibido beneficios y compensaciones de la empresa minera, viven en la periferia del poder central al que accede la masculinidad hegemónica.

Tomando en consideración que los dirigentes son parte de esta masculinidad marginada, es que se hace muy funcional para el logro de sus negociaciones, contar con la asesoría de los hermanos Chávez Sotelo. Basta con observar el **capital físico** —aquel valor agregado que se logra por la forma como producimos nuestros cuerpos— de estos dos asesores (relativamente altos, gruesos, barbados, vestimenta moderna, con lentes y con un porte que irradia seguridad) para darse cuenta que se asemeja al fenotipo de la masculinidad hegemónica que suele ubicarse en la élite blanca o criolla. Además, los asesores cuentan con un **capital masculino** importante ante los ojos de los comuneros —nos referimos a habilidades y competencias culturales masculinas necesarias para obtener legitimidad y reconocimiento social— por el hecho de hablar castellano, conocer Apurímac, saber manejarse en la cultura hegemónica “occidental” y andina, ser profesionales (abogados) y contar con una reputación de lograr resultados asesorando a las comunidades campesinas frente a empresas mineras.

En otras palabras, la asesoría de los hermanos Chávez Sotelo equivale a emparejar la mesa de negociación con la empresa y con el Estado. Es más, diría que las CC reconocen sus límites en esa relación tan asimétrica que plantea la relación entre la masculinidad hegemónica y la que ellos poseen, tradicionalmente asociada a grupos marginados. El vínculo entre las comunidades con los hermanos Chávez Sotelo es estratégicamente muy importante porque les concede mucho más poder del que ellos podrían tener asistiendo a procesos de diálogo y negociación por su cuenta o con nuevos asesores.

La rendición de cuentas

Luego de la firma del acta del sábado 6 de marzo, Gregorio Rojas, Presidente de la CC de Fuerabamba, tuvo que enfrentar la desafiante misión de comunicar no solo lo acordado sino los términos bajo los cuáles se produjo el diálogo de casi 10 horas de duración, ante la asamblea de su comunidad para lograr que ésta haga suyos los acuerdos. En ese ínterin daría declaraciones contradictorias a los medios sobre las condiciones bajo las cuales habría firmado el acta de esa reunión: “a mi persona, de verdad, un poco me han arrinconado y, de verdad, un poco presionado he sido y he firmado el documento”. Los medios y algunas autoridades inmediatamente empezaron a especular sobre la falta de representatividad y poca seriedad de Rojas.

Mi lectura es que Gregorio Rojas estaba administrando las presiones propias de aquel emisario que debe retornar a rendir cuenta de sus actos ante sus bases, lo cual podría colocarlo en una situación muy precaria si es que es percibido como demasiado cercano al gobierno o a la empresa. Rojas se encuentra actuando bajo el denominado “rol limítrofe”; es decir, por un lado, sintiendo la presión de sus contrapartes con los que suscribió los acuerdos del 6 de marzo pasado, y de otro lado, la presión de sus bases que ahora le demandarán explicaciones detalladas por lo acontecido y suscrito. Es evidentemente un rol que a uno le hace sentir como estar en medio de un sándwich, sintiendo la presión desde arriba (de las contrapartes) y la presión desde abajo (de sus representados), que presenta el gran desafío de transferir lo aprendido en el encuentro de negociación y lograr la adhesión de sus bases a las que representa. Bajo esta consideración, sus declaraciones contradictorias las interpreto como una forma de preservar su rostro o imagen social, su prestigio y poder como hombre público y líder máximo de la comunidad, tomando distancia de las contrapartes. Finalmente, Rojas pudo lidiar con todos los grupos y facciones locales y se produjo el diálogo del día 11 de abril en Chalhuhuacho, levantándose el estado de emergencia y escuchando a más de una veintena de líderes y lideresas comunales y lográndose algunos acuerdos. Lo propio se hizo en Yavi Yavi y finalmente se permitió el libre tránsito en la carretera bloqueada por casi dos meses

La no presencia de las mujeres como decisoras

Inicialmente indiqué que excepcionalmente las mujeres participan como decisoras de procesos de diálogo en los conflictos sociales por estar estos masculinizados. Cabría mencionar que este es un tema preocupante puesto que la agenda de las mujeres no se visibiliza en estos procesos. No hay una sola representante mujer de las comunidades en la mesa del 6 de abril pasado (ver foto) y bien haría el Estado en exigir presencia femenina cada vez que se inicie un proceso de diálogo. Estamos normalizando la poca o nula participación activa de las mujeres en estos procesos cuando ellas representan más de la mitad de la población, cuentan con una mirada distinta a la de los varones y tienen sus propias necesidades e intereses. Adicionalmente, existe un frondoso marco normativo internacional y nacional que demanda al Estado peruano la no

discriminación contra la mujer y promueve la participación y la igualdad de oportunidades para ellas, lo cual aplica a estos procesos también¹. La presencia de la Ministra de Inclusión Social, Paola Bustamante, como representante protagónica del Gobierno Nacional en las futuras reuniones de diálogo, en el área de Las Bambas abre la esperanza de tener una agenda verdaderamente inclusiva de los intereses y necesidades de las mujeres en estos procesos, y promover liderazgos de hombres que puedan dialogar a partir de la empatía, la colaboración, la no violencia y el diálogo genuino.

Iván Ormachea Choque
Presidente de ProDiálogo

¹ Normativa internacional: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) para eliminar toda práctica discriminatoria contra la mujer y promover su participación en el ámbito público, en concordancia con la Recomendación 28 y 30 de la CEDAW. Del mismo modo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales referido a la eliminación de la violencia contra la mujer y el respeto a los derechos humanos, especialmente el derecho a la igualdad, el Convenio OIT 169 sobre la consulta previa a pueblos indígenas entre otros y el marco normativo de la resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad entre otros. Y a nivel normativo nacional, el art. 2 de la Constitución Política del Perú, la Ley de Igualdad de Oportunidades 28983, Ley y reglamento para la aplicación de la consulta previa y Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en materia de igualdad de hombres y mujeres (Decreto Supremo N° 027-2007-PCM entre otros.